



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día treinta de noviembre del dos mil veintidós, se encuentran reunidos la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/034/2022**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante, **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

**VISTO**

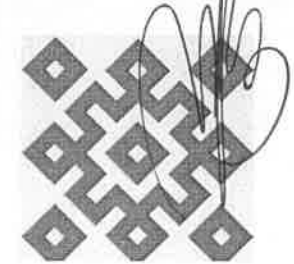
Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **SESPVER SA DE CV**, **JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL**, **ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/034/2022**. -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum No. **DAIS/791/2022** de fecha 10 de noviembre del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se -----



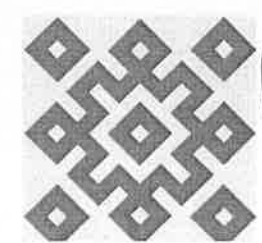


**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0563/2022 de fecha 15 de febrero del 2022, con recurso de FAM 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Que con fecha veintidós de noviembre del presente año, mediante Oficios con números: DA/2154/2022, DA/2155/2022, DA/2156/2022, DA/2157/2022 y DA/2158/2022 se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/034/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: SESPVER SA DE CV, JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL, ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO, LUZ DEL CARMEN MELGAREJO DIONISIO y CARLOS FELIPE LASCURAIN FERNANDEZ, con número de Padrón de Proveedores 17048, 36931, 42390, 44919 y 39256, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación.

**QUINTO.-** Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las trece horas del día veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia de los Licitantes: C. GABRIEL ALONSO NUÑEZ, en representación de SESPVER SA DE CV, y JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL. El licitante ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO, envió previamente sus sobres de la Proposición Técnica y Económica, para tal efecto se le expidió el Recibo correspondiente el cual como **ANEXO 1**, se agrega a esa Acta para que surta los efectos legales procedentes. El proveedor CARLOS FELIPE LASCURAIN FERNANDEZ, envía





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

correo electrónico disculpándose por no participar en la presente licitación. -----

**SEXTO.-** Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: SESPVER SA DE CV, JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL, ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibíéndose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: SESPVER SA DE CV, JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL, ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta, aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes. ---

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56,

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*



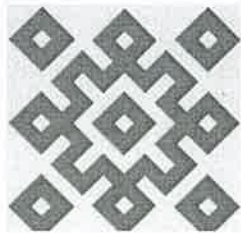


**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: SESPVER SA DE CV, JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL y ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes: SESPVER SA DE CV y JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL, cumplen cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación, el licitante: ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO incumple en la base séptima fracc. XI, ya que no presenta copia del aviso de funcionamiento vigente para distribuidores expedido por la COFEPRIS, así mismo incumple en la base séptima fracc. XIII, al no presentar copia de autorización del responsable sanitario. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de las Propositiones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de SESPVER SA DE CV, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propositiones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Propositiones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/2161/2022 y DA/2160/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Propositiones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintinueve de noviembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/046/NOVIEMBRE/2022**, visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

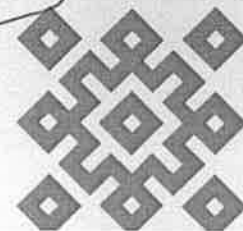
Tres Proveedores Número **LS-103C80801/034/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**, con fundamento en los artículos 48 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor** del Licitante SESPVER SA DE CV, por un Total de la partida única de \$ 1,916,880.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

**CUARTO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Novena resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta del Licitante JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/034/2022**, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa bajo el criterio binario que realizó el personal de la Dirección de Asistencia e Integración Social, el cual contiene el cumplimiento e incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

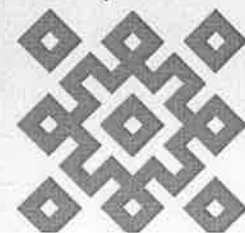


**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

que se desprende que los Licitantes: SESPVER SA DE CV y JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL, cumplen cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación, el licitante: ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO incumple en la base séptima fracc. XI, ya que no presenta copia del aviso de funcionamiento vigente para distribuidores expedido por la COFEPRIS, así mismo incumple en la base séptima fracc. XIII, al no presentar copia de autorización del responsable sanitario. Que el Dictamen Económico de la evaluación de las Proposiciones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de SESPVER SA DE CV, es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: SESPVER SA DE CV, JOSE ALBERTO GONZALEZ DEL ANGEL, ANGEL RAFAEL CONTRERAS ALONSO, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social; y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**, se **falle a favor** del Licitante SESPVER SA DE CV, por un Total de la partida única de \$ 1,916,880.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.

**TERCERO.-** Apercíbase al Licitante: SESPVER SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 08 de diciembre del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos, Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/034/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022)**

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

  
**JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**  
DIRECTOR DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ÁREA SOLICITANTE

  
**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

  
**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2022), DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.*

